ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
Tipo de Proceso:	**SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
Fecha:	**OCTUBRE DE 2026**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 articulo 2 Numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*, en concordancia con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política, que define los principios de la función administrativa, al servicio de los intereses generales y que se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el precepto constitucional contenido en el artículo 315 *hacer cumplir la constitución y la ley*, que, en consonancia con el artículo 91 de la Ley 136/1994, que enviste a los alcaldes la función de dirigir la acción administrativa del Municipio, establece adicionalmente como deber el asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios que estén a su cargo.

La Secretaría de Gobierno, Seguridad, Desarrollo Comunitario y Movilidad del Municipio de Morales, Cauca, se constituye como el eje articulador de la gobernanza local, la convivencia ciudadana y el desarrollo social en el territorio. En su calidad de dependencia encargada de velar por el orden público, la garantía de los derechos fundamentales y la articulación entre el Estado y las comunidades, esta Secretaría asume la responsabilidad de liderar las acciones administrativas y operativas orientadas a proteger la vida, la integridad y la dignidad de los habitantes, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad, emergencias por desastres naturales y contingencias de orden público.

Con un enfoque diferencial, incluyente y eminentemente territorial, la Secretaría articula de manera transversal las políticas públicas de seguridad convivencial, participación comunitaria, derechos humanos, gestión del riesgo y atención integral a víctimas. Morales, al ser un municipio caracterizado por su riqueza pluricultural, su vocación agrícola y la presencia de comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas, requiere de una administración cercana, humana y eficiente, capaz de responder de manera oportuna a las dinámicas complejas del territorio.

Desde esta perspectiva, la Secretaría de Gobierno se proyecta como el puente institucional garante del diálogo social, la transparencia en la gestión pública y la respuesta inmediata ante las necesidades de la población. Su misión no solo abarca el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de crisis, sino también la promoción de una democracia participativa y el impulso de acciones concretas que garanticen la equidad, la justicia social y el bienestar colectivo de todas las familias moralenses.

La Secretaría de Gobierno, Seguridad, Desarrollo Comunitario y Movilidad del municipio de Morales, Cauca, en el marco de su compromiso con la atención humanitaria y la protección de los derechos fundamentales de la población, pretende adquirir un total de **761 mercados**, los cuales serán distribuidos de manera focalizada y con enfoque diferencial entre las distintas comunidades y situaciones de emergencia que actualmente afectan al municipio.

CONFINAMIENTO VICTIMAS VEREDA LIBERIA MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.

La crisis humanitaria generada por los recientes combates entre la Fuerza Pública y grupos armados al margen de la ley en el sector limítrofe entre Ortega (Cajibío) y la vereda Liberia (Morales, Cauca) representa una vulneración masiva y flagrante de los derechos fundamentales de la población civil. Este escenario de confrontación armada no solo ha provocado el desplazamiento forzado de decenas de hogares hacia zonas más seguras, sino que ha derivado en el confinamiento severo de **282 familias**, cifra establecida mediante el censo realizado por la entidad territorial a través del enlace de víctimas y la Personería Municipal, y demostrado en el ACTA 02 COMITÉ EXTRAORDINARIO DE JUSTICIA TRANSICIONAL, familias que permanecen en el territorio bajo restricciones de movilidad, zozobra constante y desabastecimiento crítico. Ante esta vulnerabilidad extrema, la intervención de la administración pública es imperativa y de carácter prioritario para mitigar el impacto del conflicto sobre la vida, la integridad y la dignidad de las comunidades rurales e indígenas afectadas.

Desde la Secretaría de Gobierno, en articulación interinstitucional con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), se reconoce que la respuesta frente a esta emergencia debe ser inmediata, neutral y con un enfoque de derechos y de género. El confinamiento y la alteración del orden público han paralizado las actividades productivas, agrícolas y comerciales, dejando a estas 282 familias, verificadas por el enlace de víctimas y la Personería Municipal mediante el censo correspondiente, sin la posibilidad de acceder a sus medios tradicionales de subsistencia. Por ello, la entrega oportuna de la Ayuda Humanitaria de Emergencia (AHE), representada en paquetes alimentarios de primera necesidad, kits completos de aseo personal e higiene, constituye la herramienta fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y mitigar las condiciones de fragilidad en las que se encuentran los pobladores confinados y desplazados.

Asimismo, la gestión de esta contingencia en la vereda Liberia y zonas aledañas exige garantizar corredores humanitarios y activar de manera urgente las rutas de atención del Comité Municipal de Justicia Transicional. Mantener la presencia institucional efectiva en estos sectores golpeados por el conflicto no solo busca suplir las carencias materiales inmediatas de alimentos e insumos de aseo, sino reafirmar el compromiso del Estado con la protección de los sectores más vulnerables de la

ruralidad. Garantizar que la ayuda llegue con celeridad, transparencia y ecuanimidad, sustentada en el censo realizado conjuntamente por el enlace de víctimas y la Personería Municipal, es la base para proteger la vida de la población civil, resguardar el tejido social golpeado por la violencia y sostener el principio de solidaridad institucional en los momentos de mayor crisis en el territorio.

ATENCIÓN A DAMNIFICADOS POR FENOMENOS DE LA NATURALEZA

La respuesta ante el terremoto del 10 de agosto y otros eventos de la naturaleza ocurridos, representa el reto humanitario de mayor envergadura para las zonas afectadas, toda vez que en este ejercicio se define la seguridad alimentaria de la comunidad y la articulación con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Para un territorio golpeado por la emergencia, la atención inmediata mediante la entrega de ayuda humanitaria (kits de mercados) a las familias perjudicadas no es un asunto ajeno, sino el mecanismo que determina la garantía de los derechos fundamentales de las comunidades étnicas y rurales. La importancia de este proceso radica en que la respuesta institucional será la responsable de dirigir la asistencia directa y, fundamentalmente, la asignación de recursos para insumos de primera necesidad que superan la capacidad fiscal local.

Desde la Secretaría de Gobierno, se reconoce que la efectividad de la entrega de mercados debe nacer de un censo transparente, integral y con plenas garantías en cada zona afectada. Por ello, se busca asegurar que la dignidad y la nutrición básica de las víctimas sean el pilar que sostenga la etapa de atención a la emergencia. Facilitar el acceso a alimentos en esta contingencia es, en esencia, defender la posibilidad de que nuestro municipio responda con oportunidad, garantizando que el apoyo estatal se mantenga bajo principios de solidaridad, transparencia y respeto por la diversidad cultural que nos define. Contribuir a este proceso es apostar por una comunidad asistida donde la atención a los sectores más vulnerables marque el camino hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

La magnitud del sismo registrado el pasado 10 de agosto expuso la vulnerabilidad de diversos sectores del municipio, dejando a múltiples familias sin acceso temporal a ingresos ni alimentos por la pérdida de sus medios de subsistencia. Frente a este panorama, la intervención estatal requiere de la adquisición y distribución prioritaria de paquetes nutricionales y mercados, asegurando una acción administrativa coordinada, ágil y con enfoque diferencial que mitigue el impacto inmediato del desastre en los hogares rurales y urbanos.

En definitiva, la Secretaría de Gobierno reafirma su compromiso con una administración pública cercana, humana y transformadora, que trabaja desde el territorio y con sus comunidades para construir un municipio más justo, seguro y solidario.

En este marco, la Secretaría de Gobierno asume el liderazgo institucional para desplegar las acciones de caracterización, consolidación del censo de damnificados. En esta fase prioritaria de respuesta, el apoyo asistencial no se limita únicamente al sustento alimentario; los kits de ayuda humanitaria destinados a cada hogar afectado estarán integrados de manera completa tanto por mercados con productos de la canasta básica como por implementos esenciales de aseo personal, garantizando así condiciones dignas de habitabilidad, higiene y nutrición básica para las familias mientras superan el impacto inicial de la contingencia.

Garantizar una presencia institucional efectiva y una entrega oportuna de estos insumos de primera necesidad en el territorio no solo mitiga el impacto inmediato de la crisis sobre los sectores más vulnerables de las zonas rurales y los resguardos indígenas, sino que consolida la confianza ciudadana en la administración pública, asegurando que los recursos destinados a la atención humanitaria se ejecuten bajo criterios estrictos de transparencia, equidad y eficiencia.

En este sentido, si bien la entidad reportó en la plataforma RUD (Registro Único de Damnificados) un total de 541 viviendas afectadas por el sismo, el ejercicio de caracterización permitió identificar a 260 personas como la población más gravemente afectada por el evento. Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales que enfrenta actualmente la entidad, se estima la entrega prioritaria de **260 mercados**, dirigidos precisamente a atender a esta población identificada como la de mayor afectación, garantizando que los recursos disponibles se orienten con criterios de focalización, necesidad y urgencia hacia quienes más lo requieren.

POBLACIÓN VULNERABLE

La garantía de una vida digna para los sectores más desfavorecidos representa el compromiso social y ético de mayor trascendencia para la administración municipal, toda vez que en la atención a los grupos de especial protección constitucional se refleja la verdadera equidad de la gestión pública. En el municipio de Morales, Cauca, la presencia de población en situación de extrema vulnerabilidad particularmente adultos mayores en estado de abandono o desprotección familiar, personas en condición de pobreza extrema y hogares en precarias condiciones de habitabilidad exige una respuesta institucional inmediata y prioritaria. La importancia de esta intervención radica en que la Secretaría de Gobierno, Seguridad, Desarrollo Comunitario y Movilidad debe asumir el rol de garante de los derechos fundamentales, mitigando las brechas de desigualdad y reduciendo los riesgos de marginalidad e inseguridad alimentaria que afectan el bienestar de estos habitantes.

Desde la Secretaría de Gobierno, se reconoce que la inclusión y el amparo a la población vulnerable deben nacer de una necesidad evidente, transparente y con un enfoque profundamente humano que llegue a cada rincón de la zona urbana, las veredas y los resguardos indígenas. Por ello, se busca asegurar que la dignidad humana sea el pilar central que guíe la entrega de ayudas asistenciales. Facilitar el acceso a estos apoyos no es un simple acto asistencial, sino el cumplimiento del deber estatal de proteger a quienes dedicaron su vida al desarrollo del territorio y hoy se encuentran en condiciones de fragilidad, asegurando que el diálogo entre la administración y las comunidades se mantenga bajo principios de solidaridad, respeto y justicia social.

Asimismo, las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en el municipio se ven acentuadas por barreras geográficas y limitaciones en el acceso a ingresos propios, lo que deja a muchos adultos mayores sin una red de apoyo efectiva. Frente a esta realidad, la intervención estatal requiere de una acción administrativa coordinada, ágil y descentralizada que despliegue recursos y programas de asistencia integral en el territorio. Garantizar una presencia institucional cercana no solo alivia de forma directa la precariedad de los hogares afectados, sino que fortalece el tejido social y consolida la confianza ciudadana en las instituciones. En este sentido, se estima la entrega de **219 mercados** dirigidos al resto de la población que presenta diversas situaciones de vulnerabilidad,

entre ellas adultos mayores en condición de abandono, menores en situación de desprotección y familias en condición de vulnerabilidad que han sido objeto de vulneración y violación de sus derechos. La Secretaría de Gobierno, Seguridad, Desarrollo Comunitario y Movilidad reafirma su compromiso con una administración pública cercana, humana y transformadora, que trabaja desde el territorio y con sus comunidades para construir un municipio más justo, seguro y solidario.

APOYO A POLICIA NACIONAL

La Policía Nacional presentó ante la Secretaría de Gobierno, Seguridad, Desarrollo Comunitario y Movilidad del municipio de Morales una solicitud formal para la adquisición de insumos alimenticios destinados al personal que conforma el pie de fuerza en la Estación de Policía del municipio. Dicha solicitud responde a una necesidad concreta de apoyo logístico a la fuerza pública que presta el servicio de seguridad en el territorio, y frente a ella la entidad territorial, en el marco de sus competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana, debe adelantar la compra de los insumos requeridos para atender el requerimiento. **Dicha solicitud fue aprobada en sesión del Consejo de orden Público.**

El presupuesto asignado para esta adquisición fue debidamente aprobado en el Consejo de Orden Público, instancia en la cual se analizó la solicitud de la Policía Nacional y se definieron los recursos que la entidad territorial destinaría a esta compra. Esta aprobación constituye el respaldo institucional de la necesidad y del valor que se habrá de contratar, por lo que el proceso se estructura dentro de los límites presupuestales ya definidos y conforme a lo decidido en dicha instancia.

Teniendo en cuenta que los insumos solicitados son de naturaleza homogénea, al tratarse de bienes de la misma categoría, con características y usos similares y destinados a un mismo fin, resulta procedente y conveniente unificarlos en un solo proceso de contratación de mercados. Esta decisión evita fraccionar la adquisición en varios procesos independientes, lo cual implicaría duplicar trámites, documentos precontractuales, estudios de mercado, revisiones jurídicas y financieras, y, en general, una mayor carga administrativa para la Secretaría y para las demás áreas que intervienen en la contratación.

Es importante precisar que la solicitud presentada por la Policía Nacional no llegó estructurada como kits de mercados, es decir, como paquetes predefinidos con una composición y una cantidad determinadas de productos, sino como un listado general de alimentos requeridos para el pie de fuerza. Por esta razón, la solicitud no permite contabilizar un número total de mercados, pues no se especificó cuántos paquetes se requerían ni cómo estarían conformados.

La unificación en un solo proceso responde a los principios de economía, eficiencia y eficacia que orientan la contratación estatal, pues permite optimizar el tiempo y los recursos de la entidad, simplificar el seguimiento y la supervisión del contrato, y facilitar la entrega oportuna de los insumos. Además, al concentrar la compra en un único proceso, se favorece la obtención de mejores condiciones comerciales, como precios más competitivos por volumen, y se reduce el riesgo de inconsistencias entre procesos distintos que atiendan una misma necesidad.

Asi las cosas, para atender los tres componentes descritos, el municipio proyecta adquirir un total de 761 kits alimentarios y de aseo, distribuidos entre las familias confinadas por el conflicto armado, las personas afectadas por fenómenos naturales y la población en condiciones de vulnerabilidad, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

De manera adicional, el estudio contempla la adquisición de alimentos solicitados por la Policía Nacional, cuyos productos y cantidades se encuentran detallados en las especificaciones técnicas y en el presupuesto oficial. La inclusión de este componente esta respaldada en la necesidad institucional correspondiente y en la justificación de su articulación con el objeto contractual que va destinado a adquirir alimentos

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación para adquirir los bienes descritos, garantizando que cumplan las condiciones de calidad, presentación, cantidad e inocuidad exigidas, y que sean entregados dentro del plazo y en los lugares definidos por la entidad. La contratación deberá desarrollarse con sujeción a los principios de la contratación estatal y a los procedimientos legalmente aplicables, asegurando la adecuada utilización de los recursos públicos y la verificación de la entrega efectiva de los bienes.

Finalmente, cabe mencionar que las actividades aquí requeridas se encuentran contempladas en los proyectos:

"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA MORALES" el cual está registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Morales Cauca, bajo el código BPIN 202500000048366 en la actividad denominada: Apoyo financiero a proyectos de la fuerza pública y entidad municipal que mejoren las condiciones de la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Morales -Cauca

"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN, ATENCIÓN, Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA MORALES" el cual está registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Morales Cauca, bajo el código BPIN 202500000048404 en la actividad denominada: *Realización de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención a población vulnerable mediante el apoyo con entrega de raciones alimentarios.*

"INVERSIONES DIRECCIONADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA MORALES" el cual está registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Morales Cauca, bajo el código BPIN 202500000047712 en la actividad denominada: *Realizar la entrega de recursos en especie a la población afectada por situaciones de emergencias sanitarias, naturales o calamidad pública declarada.*

"SERVICIO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA HUMANITARIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA MORALES" el cual está registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Morales Cauca, bajo el código

BPIN 202500000048001 en la actividad denominada: *Entrega de ayuda humanitaria Inmediata a las víctimas del conflicto armado, del municipio de Morales Cauca.*

Los anteriores proyectos se encuentran viabilizados por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico de Morales, Cauca; además de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, "Unidos por el Desarrollo de Morales".

Así mismo, se destaca que la presente contratación no acarrea obligaciones ni vinculaciones de tipo laboral ni prestacional para el ente territorial por no estar sujeta a subordinación alguna, pues el contratista debe organizar el tiempo o cronograma para cumplir con sus obligaciones contractuales con total autonomía e independencia.

Teniendo en cuenta la necesidad, la Secretaría de Gobierno, elaboró las especificaciones técnicas, donde se establece las descripciones, características y cantidades de los procesos.

Con base en lo expuesto se hace necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación estatal, con el propósito de suplir esta ingente necesidad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la compraventa de kits alimenticios e implementos de aseo personal, en tal sentido, la mencionada adquisición constituye una actividad mercantil, la cual se ubica en el sector terciario de la economía, definiéndose así: "***5. Sector de comercio:*** *Hace parte del* ***sector terciario de la economía****, e incluye comercio al por mayor, minorista, ferreterías, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionen con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional".*

Por lo anterior, esta actividad será analizada desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

2.1. Análisis desde lo legal

La compraventa de kits alimenticios e implementos de aseo personal es una actividad mercantil. Al respecto, dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de estos;
2) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;

...

9) Los demás actos y contratos regulados por la Ley mercantil."

Por su parte, el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: **"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."**

Así mismo, el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal."

2.1.1. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio el oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito ante la respectiva Cámara de Comercio autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para efectos de lo cual se aportará el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una antigüedad superior a un mes.

2.2. Análisis desde lo comercial

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará la información del SECOP II, sobre los procesos de contratación de suministros o compraventa año 2025 a nivel nacional:

MUESTREO SECOP II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	CP-SI-004-2026	MUNICIPIO DE EL COCUY	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ	203.922.977,5 COP	13,73	0,52	12,05
SELECCIÓN ABREVIADA POR	SASI-003-2026	Municipio de pacho	INEA 326 SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DEL PROGRAMA 'ENVEJECIENDO FELIZ'	$105.504.600,0	2.08	0,58	5.21

SUBASTA INVERSA			DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.				
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SI 006 2026	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS ESCOLARES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2026. PRIMERA ENTREGA	378.000.000 COP	3.9	0.48	6
Subasta inversa electrónica	SASI-005-2026	Alcaldía de puerto asís	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	$188.459.572	2,29	0.69	1.62
Selección abreviada subasta inversa	SDS-SASI-001-2026	ALCLADIA DE BUCARAMANGA	"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (TIPO MERCADO) PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	5.115.609.982 COP	2,50	0,50	6,75
Selección abreviada subasta inversa	SASI 005 DE 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO Y EMBERA CHAMI CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA	74.250.000 COP	2,30	0,58	2,17

A partir del anterior análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Morales referida a la realización de procesos logísticos de acuerdo con lo descrito no es elevada, sin embargo, es suficiente, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la Entidad exigirá **experiencia general** en la ejecución de máximo **UN (01) CONTRATO** que incluya la siguiente clasificación: **50131600; 5013 1700; 50161500; 50221100; 50221300,** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado (expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Adicionalmente, la Entidad exigirá **experiencia específica** en la ejecución de **MAXIMO (01) CONTRATO** cuyo objeto y/o alcance incluya una **compraventa de víveres o abarrotes,** cuyo valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026).

Para tal efecto, se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto claramente definido.
d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Valor total ejecutado del contrato.
g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
h) Firma del interventor o supervisor del contrato
i) Tiempo total de suspensión o fechas (día, mes y año) de todas las suspensiones y reinicios y/o plazo adicional (meses y/o días) que tuvo la ejecución del contrato (en caso de que aplique).

Tratándose de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo una participación del 20% tanto en la experiencia general como en la experiencia especifica solicitada en relación con el valor total.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

2.3. Análisis desde lo financiero

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a los procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos que determinen un objeto contractual similar al que sostiene este proceso.

Este muestreo se realiza con el fin de verificar los índices que dichos procesos han solicitado como parámetros habilitantes para la contratación, y con esto se puedan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura. Mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP.II 2025

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	CP-SI-004-2026	MUNICIPIO DE EL COCUY	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ	203.922.977,5 COP	13,73	0,52	12,05
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-003-2026	Municipio de pacho	LÍNEA 326 SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DEL PROGRAMA 'ENVEJECIENDO FELIZ' DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.	$105.504.600,0	2.08	0,58	5.21

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SI 006 2026	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS ESCOLARES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2026. PRIMERA ENTREGA	378.000.000 COP	3.9	0.48	6
Subasta inversa electrónica	SASI-005-2026	Alcaldía de puerto asís	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	$188.459.572	2,29	0.69	1.62
Selección abreviada subasta inversa	SDS-SASI-001-2026	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (TIPO MERCADO) PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	5.115.609.982 COP	2,50	0,50	6,75
Selección abreviada subasta inversa	SASI 005 DE 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATÍO Y EMBERA CHAMÍ CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	74.250.000 COP	2,30	0,58	2,17

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media Geométrica, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

CÁLCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS
PROMEDIO	4,47	55,83%	5,63
MEDIA GEOMÉTRICA	3,37	55,42%	4,56
MEDIANA	2,40	55%	5,61

2.3.1. Índice de Liquidez

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de liquidez que se exija sea mayor o igual a 2,40**; considerando que es el valor que arroja la mediana aplicada a la muestra.

2.3.2. Índice de Endeudamiento

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de endeudamiento que se exija sea menor o igual a 55,83%**; considerando que es el valor que arroja el promedio aplicado a la muestra.

2.3.3. Índice Razón de Cobertura de Intereses

Mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

Lo anterior refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; es claro que en la medida que se produzca mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que los oferentes incumplan sus obligaciones financieras.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **el índice de razón de cobertura de intereses que se exija sea mayor o igual a 4,56**; considerando que es el valor más próximo a la media geométrica aplicada a la muestra.

2.4. Análisis desde lo organizacional

El Decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro es la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los oferentes.

MODALIDAD	*PROCESO*	*ENTIDAD*	*OBJETO*	*VALOR*	*RENTABILIDAD DEL ACTIVO*	*RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO*
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	CP-SI-004-2026	MUNICIPIO DE EL COCUY	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ	203.922.977,5 COP	27%	32%
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-003-2026	Municipio de pacho	LÍNEA 326 SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DEL PROGRAMA 'ENVEJECIENDO FELIZ' DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.	$105.504.600,0	39%	11%
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SI 006 2026	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS ESCOLARES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA VIGENCIA 2026. PRIMERA ENTREGA	378.000.000 COP	20%	35%
Subasta inversa electrónica	SASI-005-2026	Alcaldía de puerto asís	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	$188.459.572	19%	29%
Selección abreviada subasta inversa	SDS-SASI-001-2026	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	"SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (TIPO MERCADO) PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	5.115.609.982 COP	3%	2%
Selección abreviada subasta inversa	SASI 005 DE 2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	SUMINISTRO DE ASISTENCIAS ALIMENTARIAS Y ELEMENTOS DE ASEO COMO APOYO A LA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATÍO Y EMBERA CHAMÍ CON ASENTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	74.250.000 COP	8%	12%

De conformidad con los procesados analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como promedio, mediana y media geométrica, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

CÁLCULO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO	19%	20%
MEDIA GEOMÉTRICA	15%	14%
MEDIANA	20%	21%

2.4.1. Rentabilidad del Patrimonio

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio.

Este índice mide también la rentabilidad o eficiencia global de los oferentes y determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **la rentabilidad del patrimonio que se exija sea mayor o igual a 14%**, considerando que es el valor que arroja la media geométrica aplicada a la muestra.

2.4.2. Rentabilidad del Activo

Este indicador señala la tasa de rendimiento que obtienen los oferentes, respecto a su inversión representada en los activos registrados contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el Activo Total.
Este índice muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.
De conformidad con el anterior análisis, las medidas de tendencia central justifican que, para el presente proceso de contratación, **la rentabilidad del activo que se exija sea mayor o igual a 20%**, considerando que es el valor que arroja la mediana aplicada a la muestra.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, el **índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1 y el nivel de endeudamiento menor o igual a 75%.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A ENTREGAR A TITULO DE VENTA DE KITS ALIMENTARIOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, LOS FENÓMENOS NATURALES Y LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA, ASÍ COMO DE LOS ALIMENTOS REQUERIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

3.1. Descripción en el clasificador de bienes y servicios

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
50	46	70	07	Atún enlatado
50	13	17	04	Leche en polvo
50	22	11	01	Grano de cereal
50	22	13	01	harina vegetal
50	42	18	52	fríjoles largos secos
50	15	15	13	aceites vegetales o de planta comestibles
50	16	15	11	chocolate o sustituto de chocolate
50	16	15	09	azúcares naturales o productos endulzantes
53	13	16	08	jabones
53	13	15	03	cepillos de dientes
53	13	15	02	dentífrico
14	11	17	04	papel higiénico
14	11	17	03	toallas de papel
50	17	15	51	sal de mesa

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Especificaciones técnicas

A continuación, se presentan los elementos requeridos en el presente proceso de contratación:

GESTION DEL RIESGO, POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	KIT DE MERCADO, que contiene: 8 Arroz blanco - x 500 gr, 4 Pasta alimenticia x 200 gr, 5 Harina de trigo x 500 gr, 5 Harina de maíz x 500 gr, 5 Avena en hojuelas x 250 gr, 2 Frijol lima x 500 gr, 1 Lenteja x 500 gr, 1 Arveja x 500 gr, 1 Aceite x Frasco 1.000 ml 1 Sal x 500 gr, 2 Azúcar blanca x 500 gr, 2 Atún en agua x 175 gr, 1 Crema de dientes triple acción x 75 ml 2 Cepillo de dientes, 1 Jabón de baño x 120 gr, 1 Papel Higiénico 1 Jabón Azul x 400 gr 1 Jabón de cocina x 250	KIT	761

	1 Toallas higiénicas Paq x 10 unidades 1 Panela x 1000 gr		
POLICÍA NACIONAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2	Arroz (bulto de 45 kilos)	bulto	4
	Aceite poma por 14 litros	poma	3
	Lenteja (500 grs)	libra	35
	Azúcar por libras 500gr	libra	40
	Sal libra 450gr	libra	78
	Huevo (1 cubeta 30 uni)	panal o cubeta	20
	Atún en agua o aceite de 140gr (lata)	unidad	30
	bolsa de Leche en polvo (450 grs)	bolsa	25
	Café molido (450 gr)	libra	10
	Panela de kilo	unidad	25
	Harina pan (500 grs)	libra	20
	Harina trigo (500 grs)	libra	20
	Pan tajado (500 grs)	bolsa	5
	Pasta fideo (250 grs)	unidad	5
	Pasta espagueti (250 grs)	unidad	20
	Chocolate con azúcar por 450 grs)	unidad	32

4.2 Obligaciones de las Partes

4.2.1 Obligaciones del contratista:

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes obligaciones:

4.2.1.1 Obligaciones Generales

1. Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y el plan de actividades que establezca con el supervisor del contrato
2. El contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere, durante la ejecución del contrato.
3. Asumir los costos por descuentos fiscales de Ley que acoge la contratación con entidades del estado.
4. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
5. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el supervisor del contrato, informes que evidencien y soporten le ejecución del objeto contractual y cada una de las actividades debe estar debidamente soportada, con las evidencias que sean necesarias.
6. presentar un informe completo al final de la ejecución del contrato.
7. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.

8. Presentar al Municipio dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato.
9. El contratista deberá informar a la entidad, cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
10. Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato.
11. Entregar elementos de calidad, si estos presentan anomalía en su presentación tales como: abolladura o rasgadura, empaques rotos o piezas faltantes, el contratista deberá reponerlos dentro de los cinco (05) días calendario, a expensas de éste, sin ningún costo adicional para el Municipio.
12. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas de calidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición no acorde al plazo dado para ellos, la entidad no recibirá dichos elementos y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativa del caso.
13. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los elementos entregados, discriminando cantidades y valores desagregados por ítem.

4.2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los bienes contratados dentro del plazo establecido, en las cantidades, presentaciones y condiciones técnicas previstas en el estudio previo, el pliego de condiciones, la oferta aceptada y el contrato.
2. Realizar la entrega en los lugares definidos por el Municipio de Morales, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso contractual.
3. Coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega y abstenerse de efectuar entregas sin la correspondiente instrucción o autorización, conforme a las condiciones pactadas.
4. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados, los cuales deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse en buen estado de conservación, contar con empaques íntegros y cumplir las condiciones sanitarias aplicables.
5. Entregar los productos con fechas de vencimiento vigentes y verificables, y con la vida útil remanente que se establezca en las especificaciones técnicas, atendiendo la naturaleza de cada producto.
6. Reponer, sin costo adicional para el Municipio, los bienes rechazados por presentar daños, deterioro, empaques alterados, cantidades incompletas o incumplimiento de las especificaciones técnicas. La reposición deberá efectuarse dentro del plazo establecido por el supervisor, de conformidad con las condiciones contractuales.
7. Garantizar la correspondencia entre los bienes entregados y los productos contratados, sin sustituir marcas, presentaciones, pesos, cantidades o características exigidas, salvo autorización previa y escrita de la entidad cuando resulte jurídicamente procedente.
8. Entregar los soportes de cada entrega, incluyendo las remisiones y los demás documentos que permitan verificar las cantidades suministradas, las características de los productos y las novedades presentadas. Las entregas deberán quedar registradas en las actas o formatos de recibo correspondientes.

9. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato, indicando las medidas propuestas para atenderla, sin que ello lo exonere de las responsabilidades contractuales que le correspondan.
10. Presentar las facturas o documentos equivalentes y los informes requeridos para el trámite del pago, discriminando los bienes entregados, sus cantidades y valores, junto con los soportes exigidos contractualmente.
11. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, en los términos previstos en la normativa aplicable y en las condiciones contractuales.
12. Atender los requerimientos del supervisor relacionados con la ejecución contractual y facilitar la verificación de las entregas, la calidad de los productos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

4.3 Obligaciones del Municipio

1. Pagar el precio del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Supervisar el contrato.

5. Plazo de ejecución del contrato

15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Tipología del contrato

Contrato de Compraventa.

7. Lugar de ejecución del contrato

Municipio de Morales

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $129.369.500) INCLUIDO IVA**. incluidos los impuestos, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes.

Los precios de cada uno de los ítems fueron obtenidos mediante un estudio de mercado realizado por la Entidad consistente en la comparación de cotizaciones allegadas (dos cotizaciones que obran en el expediente precontractual), de las cuales se tomó como precio del mercado el valor menor cotizado ***(COTIZACION 01)***, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

GESTION DEL RIESGO, POBLACION VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLITO ARMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	KIT DE MERCADO, que contiene: 8 Arroz blanco - x 500 gr, 4 Pasta alimenticia x 200 gr, 5 Harina de trigo x 500 gr, 5 Harina de maíz x 500 gr, 5 Avena en hojuelas x 250 gr, 2 Frijol lima x 500 gr, 1 Lenteja x 500 gr, 1 Arveja x 500 gr, 1 Aceite x Frasco 1.000 ml 1 Sal x 500 gr, 2 Azúcar blanca x 500 gr, 2 Atún en agua x 175 gr, 1 Crema de dientes triple acción x 75 ml 2 Cepillo de dientes, 1 Jabón de baño x 120 gr, 1 Papel Higiénico 1 Jabón Azul x 400 gr 1 Jabón de cocina x 250 gr Jabón de cocina x 125 gr 1 Toallas higiénicas Paq x 10 unidades 1 Panela x 1000 gr	KIT	761	$ 163.300	$ 124.271.300	$ 175.600	$ 133.631.600
SUBTOTAL					**$124.271.300**		**$133.631.600**

POLICIA NACIONAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
2	Arroz (bulto de 45 kilos)	bulto	4	$ 275.500	$ 1.102.000	$ 296.200	$ 1.184.800
	Aceite poma por 14 litros	poma	3	$ 145.000	$ 435.000	$ 145.000	$ 435.000
	Lenteja (500 grs)	libra	35	$ 3.625	$ 126.875	$ 3.600	$ 126.000
	Azúcar por libras 500gr	libra	40	$ 3.045	$ 121.800	$ 3.000	$ 120.000
	Sal libra 450gr	libra	78	$ 2.175	$ 169.650	$ 2.200	$ 171.600
	Huevo (1 cubeta 30 uni)	panal o cubeta	20	$ 21.750	$ 435.000	$ 21.800	$ 436.000
	Atún en agua o aceite de 140gr (lata)	unidad	30	$ 10.150	$ 304.500	$ 10.200	$ 306.000
	bolsa de Leche en polvo (450 grs)	bolsa	25	$ 36.250	$ 906.250	$ 36.300	$ 907.500
	Café molido (450 gr)	libra	10	$ 37.700	$ 377.000	$ 37.700	$ 377.000
	Panela de kilo	unidad	25	$ 6.525	$ 163.125	$ 6.500	$ 162.500
	Harina pan (500 grs)	libra	20	$ 3.625	$ 72.500	$ 3.600	$ 72.000
	Harina trigo (500 grs)	libra	20	$ 3.625	$ 72.500	$ 3.600	$ 72.000
	Pan tajado (500 grs)	bolsa	5	$ 8.700	$ 43.500	$ 8.700	$ 43.500
	Pasta fideo (250 grs)	unidad	5	$ 2.900	$ 14.500	$ 2.900	$ 14.500
	Pasta espagueti (250 grs)	unidad	20	$ 2.900	$ 58.000	$ 2.900	$ 58.000
	Chocolate con azucar por 450 grs)	unidad	32	$ 21.750	$ 696.000	$ 21.800	$ 697.600
SUBTOTAL					$ 5.098.200		$ 5.184.000
TOTAL					$ 129.369.500		$ 138.815.600

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

8.1 Forma de pago

EL MUNICIPIO DE MORALES, cancelará al contratista el valor económico producto de la respectiva convocatoria de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES, solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección, y sus fundamentos jurídicos que soportan la selección del contratista, está sustentado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y al pliego de condiciones:

Al respecto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 menciona lo siguiente:

> "**Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> (...)
>
> **Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)"

El Gobierno Nacional reglamentó la materia de la siguiente manera:

> "(...) Será causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

La anterior norma fue reglamentada por art 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección deberá determinarse atendiendo a la naturaleza de los bienes requeridos y a la verificación de sus características técnicas.

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de mercados y productos alimenticios destinados a la atención de víctimas del conflicto armado, población afectada por fenómenos naturales, personas en condición de vulnerabilidad y personal de la Policía Nacional, en el marco de las necesidades y proyectos de inversión identificados por el Municipio de Morales, Cauca.

En consecuencia, la selección abreviada mediante subasta inversa será procedente respecto de los bienes que, conforme a las fichas técnicas elaboradas por la entidad, correspondan a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que permitan establecer objetivamente sus condiciones mínimas de calidad, presentación, unidad de medida y desempeño.
Para tal efecto, la entidad deberá definir las especificaciones técnicas de los productos, las cantidades requeridas, las condiciones de entrega y los criterios objetivos de verificación, de manera que las ofertas puedan compararse sobre una base homogénea y el precio constituya el factor susceptible de mejora mediante la puja.

De acuerdo a lo dispuesto en la Circular CCE-004-2021, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual imparte directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, numeral 3.3 que trata de la NO existencia de acuerdo marco de precios el cual indica:

"... en virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal -de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta circular -evidencie que no existe un acuerdo marco de precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios que

incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la subdirección de negocios de la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente"

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente señalar que la entidad procedió a realizar las verificaciones correspondientes, encontrando que en la actualidad no existe Acuerdo Marco que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con la presente contratación, adicionalmente, que el acuerdo marco que se estaba tramitando de alimentos no perecederos fue declarado desierto.

Igualmente, actualmente las Grandes superficies vinculadas a la Tienda Virtual del Estado Colombiano tampoco cuentan dentro de su catálogo con la totalidad de los ítems requeridos para adquisición en el marco del presente proceso contractual

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será el precio total más bajo.

Para determinar el precio más bajo, la Entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado el precio unitario de todos los ítems señalados en el pliego, **respetando los siguientes precios máximos señalados por la Entidad**, so pena de rechazo:

GESTION DEL RIESGO, POBLACION VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLITO ARMADO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO MAXIMO A OFERTAR**	**PRECIO TOTAL MAXIMO A OFERTAR**
1	KIT DE MERCADO, que contiene: 8 Arroz blanco - x 500 gr, 4 Pasta alimenticia x 200 gr, 5 Harina de trigo x 500 gr, 5 Harina de maíz x 500 gr, 5 Avena en hojuelas x 250 gr, 2 Frijol lima x 500 gr, 1 Lenteja x 500 gr, 1 Arveja x 500 gr, 1 Aceite x Frasco 1.000 ml 1 Sal x 500 gr, 2 Azúcar blanca x 500 gr, 2 Atún en agua x 175 gr, 1 Crema de dientes triple acción x 75 ml 2 Cepillo de dientes, 1 Jabón de baño x 120 gr, 1 Papel Higiénico 1 Jabón Azul x 400 gr 1 Jabón de cocina x 250 gr 1 Toallas higiénicas Paq x 10 unidades 1 Panela x 1000 gr	KIT	761	$ 163.300	$ 124.271.300

SUBTOTAL					**$124.271.300**
POLICIA NACIONAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
2	Arroz (bulto de 45 kilos)	bulto	4	$ 275.500	$ 1.102.000
	Aceite poma por 14 litros	poma	3	$ 145.000	$ 435.000
	Lenteja (500 grs)	libra	35	$ 3.625	$ 126.875
	Azúcar por libras 500gr	libra	40	$ 3.045	$ 121.800
	Sal libra 450gr	libra	78	$ 2.175	$ 169.650
	Huevo (1 cubeta 30 uni)	panal o cubeta	20	$ 21.750	$ 435.000
	Atún en agua o aceite de 140gr (lata)	unidad	30	$ 10.150	$ 304.500
	bolsa de Leche en polvo (450 grs)	bolsa	25	$ 36.250	$ 906.250
	Café molido (450 gr)	libra	10	$ 37.700	$ 377.000
	Panela de kilo	unidad	25	$ 6.525	$ 163.125
	Harina pan (500 grs)	libra	20	$ 3.625	$ 72.500
	Harina trigo (500 grs)	libra	20	$ 3.625	$ 72.500
	Pan tajado (500 grs)	bolsa	5	$ 8.700	$ 43.500
	Pasta fideo (250 grs)	unidad	5	$ 2.900	$ 14.500
	Pasta espaguetl (250 grs)	unidad	20	$ 2.900	$ 58.000
	Chocolate con azucar por 450 grs)	unidad	32	$ 21.750	$ 696.000
SUBTOTAL					$ 5.098.200
TOTAL					**$ 129.369.500**

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

a) Garantía de seriedad del Ofrecimiento

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA.
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Selección abreviada – Subasta Inversa.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015). **El o los tomadores de la**

garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

b) Garantía única de cumplimiento

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1).- Cumplimiento, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2).- Calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de seis (6) meses mas.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia,** lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	N/A	N/A
Israel	NO	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

BERNABE CRUZ PAJOY
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyecto: Norvey Jiménez / Contratista de apoyo secretaria de Gobierno